

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de junio del 2014.
UE/HRAEI/303/2014.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información 1221400008314.

Solicitante número: 1221400008314.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción II; 41; 42, 44 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en atención a su solicitud de información número: **1221400008314**, recibida en la Unidad de Enlace del HRAEI, a través del Sistema de Solicitudes de Información, en la cual usted solicita:

"Buenos días: (Para los efectos de esta solicitud, las siglas LFTAIPG corresponden a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.) Respetuosamente solicito de ese sujeto obligado (LFTAIPG Art. 3 F-XIV) lo siguiente:

1) Copia de la resolución, dictamen, acta o como se le denomine al documento en el que se expresan las resoluciones del Comité (LFTAIPG Art. 3 F-I), que se hubiera dictado inmediatamente antes (más reciente) a la fecha de ingreso de esta solicitud.

2) De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG, los comités pueden sesionar con titulares o suplentes, por lo que de todas las personas que firmaron el documento requerido en el punto anterior, solicito copia del último (más reciente) recibo de pago, talón de nómina, comprobante de sueldos, o como se le denomine al documento en el que se establecen sus percepciones y deducciones, que se le haya entregado a los servidores públicos por los servicios prestados al sujeto obligado, sea éste mensual, quincenal, catorcenal, semanal o en la periodicidad que se acostumbre su emisión. Cabe aclarar que no estoy solicitando lo que se encuentra en el POT (portal de obligaciones de transparencia) del sujeto obligado. Reitero que requiero copia fotostática del recibo de pago ya descrito (versión pública, testando RFC y otros datos que procedan en términos de ley).

3) Copia del más reciente recibo de pago (en los términos descritos en el punto anterior) que se hubiera expedido al titular (o encargado del despacho) del sujeto obligado.

"Buenas noches el recibo que solicito es el que se hubiera expedido más reciente o inmediatamente anterior a la fecha de ingreso de mi solicitud, del Director del Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca. No deseo que me referencien al POT, requiero copia del recibo en el que se establecen percepciones y deducciones, y sólo uno, el último, ya sea de forma quincenal, mensual semanal, catorcenal o como se estile" (sic).

4) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea positiva, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia simple del mismo.

5) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea negativa, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su clasificación y no entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia del mismo. Cabe aclarar que lo solicitado en los puntos 4 y 5 es mutuamente excluyente. Muchas gracias por la atención que se le dé a esta solicitud de información (sic).



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Por lo que respecta a la pregunta marcada con el número 1, los miembros del Comité de Información, atienden la solicitud en los siguientes términos: "En respuesta al oficio UE/HRAEI/193/2014, mediante el cual remite para su atención la solicitud de información número **1221400008314**, recibida en la Unidad de Enlace del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través del Sistema de Solicitudes de Información, el 26 de mayo del 2014.

Pregunta:

- 1) Copia de la resolución, dictamen, acta o como se le denomine al documento en el que se expresan las resoluciones del Comité (LFTAIPG Art. 3 F-I), que se hubiera dictado inmediatamente antes (más reciente) a la fecha de ingreso de esta solicitud (Sic).

Respuesta: Se adjunta a la presente, copia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, misma que conforme al calendario de sesiones, tuvo verificativo el 28 de abril del 2014, haciendo la aclaración que posterior a esta fecha, este órgano colegiado, no ha sesionado en forma extraordinaria.

Por su parte el Director de Administración y Finanzas mediante escrito DAF/HRAEI/0418/2014, remitió a la Presidenta del Comité de Información, las respuestas a las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5, como sigue

Pregunta:

- 2) De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG, los comités pueden sesionar con titulares o suplentes, por lo que de todas las personas que firmaron el documento requerido en el punto anterior, solicito copia del último (más reciente) recibo de pago, talón de nómina, comprobante de sueldos, o como se le denomine al documento en el que se establecen sus percepciones y deducciones, que se le haya entregado a los servidores públicos por los servicios prestados al sujeto obligado, sea éste mensual, quincenal, catorcenal, semanal o en la periodicidad que se acostumbre su emisión. Cabe aclarar que no estoy solicitando lo que se encuentra en el POT (portal de obligaciones de transparencia) del sujeto obligado (sic).

Reitero que requiero copia fotostática del recibo de pago ya descrito (versión pública, testando RFC y otros datos que procedan en términos de ley) (sic).

Respuesta: Adjunto al presente, **en versión pública**, copia de los talones de pago, por concepto de percepciones que este sujeto obligado expide en forma quincenal, a la Presidenta del Comité de Información, así como al Servidor Público Designado por el Titular de la Entidad; servidores públicos que en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, integran el Comité de Información de este Hospital, haciendo mención que al día de hoy este hospital, no cuenta con un Órgano Interno de Control.

Pregunta:

- 3) Copia del más reciente recibo de pago (en los términos descritos en el punto anterior) que se hubiera expedido al titular (o encargado del despacho) del sujeto obligado. "...el recibo que solicito es el que se hubiera expedido más reciente o inmediatamente anterior a la fecha de ingreso de mi solicitud, del Director del Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca...no deseo que me referencien al POT, requiero copia del recibo en el que se establecen percepciones y deducciones, y sólo uno, el último, ya sea de forma quincenal, mensual semanal, catorcenal o como se estime" (sic).

Respuesta: Adjunto al presente, **en versión pública**, copia del talón de pago por concepto de percepciones que expidió en forma quincenal este sujeto obligado, al Director General de este Hospital, por el periodo, del 16 al 31 de mayo del presente año.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Pregunta:

4) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea positiva, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia simple del mismo.

Respuesta. Se hace entrega de la información solicitada en los puntos 2 y 3 (recibos de pago), con fundamento en los artículos 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que prevé: "Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público ...", fracción IV "*la remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes*"; 14 del Reglamento de la LFTAIPG "En lo relativo a la información sobre las remuneraciones de los servidores públicos a que alude la fracción IV del artículo 7 de la Ley, las dependencias y entidades deberán publicar el tabulador y las compensaciones brutas y netas, así como las prestaciones correspondientes del personal de base, de confianza..."; así como en lo previsto en los artículos 39 y 41 del Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigente, documentación que se remite en versión pública.

Pregunta:

5) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea negativa, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su clasificación y no entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia del mismo.

Respuesta. Se hace entrega de la información solicitada en los puntos 2 y 3 (recibos de pago), en tal razón, no existe negativa por parte de esta unidad administrativa, para entregar la información que el peticionario requiere.

De la información que en **versión pública** se entregará al peticionario, como respuesta a los puntos 2 y 3 (recibos de pago de la Presidenta de Comité de Información, del Servidor Público Designado por el Titular de la Entidad, así como del Director General del Hospital), el Director de Administración y Finanzas, testó en los talones de pago, la siguiente información:

De la Presidenta del Comité de Información: RFC, número de empleado, CURP, número de seguridad social, cuenta CLABE y Ahorro Solidario de Pensiones ISSSTE, información clasificada como confidencial en términos de los artículos 18, fracción II y 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con los criterios 99/09, 3/14, 3/10, 15/10.

Del Servidor Público Designado por el Titular de la Entidad: el número de seguridad social, RFC, número de empleado, CURP, cuenta CLABE, acumulado FONAC, Préstamo personal y fondo de ahorro capitalizable, información clasificada como confidencial en términos de los artículos 18, fracción II y 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con los criterios 9/09, 3/14, 3/10, 15/10.

Del Director General del HRAEI: El RFC, número de empleado, CURP, número de seguridad social, cuenta CLABE, seguro de separación individualizado, seguro de vida institucional, (seguro de gastos médicos mayores), seguro de separación individualizado (clave 81760) y seguro de vida individualizado (clave 82100), información clasificada como confidencial en términos de los artículos 18, fracción II y 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con los criterios 9/09, 3/14, 3/10, 15/10.

HS



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

En razón de lo anterior, con fecha 20 de junio del 2014, el Comité de Información, en su Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014, confirmó la clasificación y las consecuentes versiones públicas de los talones de pago, correspondientes a los servidores que con fundamento en el artículo 29 de la LFTAIPG, integran el Comité de Información, haciendo la aclaración que a la fecha, este hospital no cuenta con un OIC, así como del Director General del hospital, información que en términos de los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG, es clasificada como confidencial, sirven de apoyo de los criterios emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, números 9/09, 3/2014, 3/10 y 15/10.

Como información soporte de la presente respuesta, se envían talones de pago, remitidos por el Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas, mediante el oficio DAF/HRAEI/0418/2014 y como copia del acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Información, aportada por sus miembros mediante oficio CI/HRAEI/010/2014, en concordancia con el acuerdo número: **CI-HRAEI-E-05-2014**, tomado por los miembros del Comité de Información de este Hospital, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de junio del 2014.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que en caso de inconformidad puede interponer, por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace de este Hospital, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, reciba un saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. CLARITA GREGORIA SORIANO AGUIRRE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

CSA/mlgg*



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA



NOMBRE		R.F.C.		NUMERO DE EMPLEADO		CURP	
SALAZAR SEPULVEDA ADRIAN		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		TIPO DE CONTRATO		BANCO		TIPO DE REGIMEN	
[REDACTED]		CONFIANZA		012		2	
INICIO DE RELACION LABORAL		RIESGO DE PUESTO		RAMO ISSSTE		CLAVE PRESUPUESTAL	
01-ABR-2013		[REDACTED]		12214		E023 NBU 11301 CF40001 15 018 23 02 6	
UNIDAD		TIPO DE QUINCENA		PUESTO		NUMERO DE QUINCENA	
NBU		ORDINARIA		CF40001		QUINCENA 10 2014	
SALARIO DIARIO INTEGRADO		HORAS		SALARIO BASE COTIZACION		FORMA DE PAGO	
[REDACTED]		8		4,370.50		DEPOSITO	
FECHA INICIAL DE PAGO		FECHA FINAL DE PAGO		NUMERO DE DIAS PAGADOS		TIPO DE JORNADA	
16-MAY-2014		31-MAY-2014		15		POR TURNOS	
FOLIO		TIPO DE COMPROBANTE		FECHA DE ELABORACION DEL RECIBO		DEPARTAMENTO	
201407389		EGRESO		26/05/14 09:02 PM		COORDINACION DE VINCULACION Y ASUNTOS JURIDICOS	

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES					
TIPO DE PERCEPCION	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO	TIPO DE DEDUCCION	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO
001	07000	SUELDO BASE	\$ 4,370.50	\$ 0.00	002	01000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00	\$ 1,606.86
038	38000	AYUDA DE DESPENSA	\$ 132.50	\$ 0.00	001	02SS0	SERV SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE 0.5%	\$ 0.00	\$ 21.85
038	42000	ASIGNACION BRUTA	\$ 4,436.50	\$ 0.00	001	02S10	SEG DE INVALIDEZ Y VIDA ISSSTE 0.625%	\$ 0.00	\$ 27.32
038	55AG0	AYUDA PARA GASTOS DE ACTUALIZACION	\$ 1,179.50	\$ 0.00	003	02SR0	SEG DE RETIRO CESA EDAD AVANZADA 6.125%	\$ 0.00	\$ 267.68
					001	04SP0	SEG DE SALUD ISSSTE PENS Y FAM 0.625%	\$ 0.00	\$ 27.32
					001	04SS0	SEG DE SALUD ISSSTE TRAB ACTIV 2.75%	\$ 0.00	\$ 120.19
					004	77000	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	\$ 0.00	\$ 5.35

SUBTOTAL	\$ 10,119.00
DESCUENTOS	\$ 1,853.31
I.S.R	\$ 1,606.86
NETO A PAGAR	\$ 6,658.83

Se testa el número de seguridad social, RFC, número de empleado, CURP, número de empleado, CURP, cuenta CLABE, Préstamo Personal y Fondo de Ahorro Capitalizable con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sirven de apoyo los criterios IFAI 9/09, IFAI 3/14, IFAI 3/10, IFAI 15/10 e IFAI 12/09.

Importe Total en Letra : SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.

Recibi del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA la cantidad anotada en el presente recibo, en pago a mi sueldo y/o prestaciones correspondientes al periodo que se indica.



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

NOMBRE ARBOLEYA CASANOVA HEBERTO		R.F.C.		NUMERO DE EMPLEADO		CURP	
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		TIPO DE CONTRATO CONFIANZA		BANCO 021		TIPO DE REGIMEN 2	
INICIO DE RELACION LABORAL 01-ENE-2013		RIESGO DE PUESTO		RAMO ISSSTE 12214		CLAVE PRESUPUESTAL E023 NBU 11301 CFKA001 15 018 23 02 77	
UNIDAD NBU		TIPO DE QUINCENA ORDINARIA		PUESTO CFKA001		NUMERO DE QUINCENA QUINCENA 10 2014	
SALARIO DIARIO INTEGRADO		HORAS 8		SALARIO BASE COTIZACION 8,381.44		PERIODO DE PAGO 16-MAY-2014 a 31-MAY-2014	
FECHA INICIAL DE PAGO 16-MAY-2014		FECHA FINAL DE PAGO 31-MAY-2014		NUMERO DE DIAS PAGADOS 15		DEPARTAMENTO DIRECCION GENERAL	
FOLIO 201407051		TIPO DE COMPROBANTE EGRESO		FECHA DE ELABORACION DEL RECIBO 26/05/14 09:03 PM			

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES					
TIPO DE PERCEPCION	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO	TIPO DE DEDUCCION	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO
022	A1000	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVS.	\$ 50.00	\$ 0.00					
038	06CG0	COMPENSACION GARANTIZADA	\$ 51,453.78	\$ 0.00	002	01000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00	\$ 17,076.18
001	07000	SUELDO BASE	\$ 8,381.44	\$ 0.00	001	02SS0	SERV SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE 0.5%	\$ 0.00	\$ 42.16
038	38000	AYUDA DE DESPENSA	\$ 38.50	\$ 0.00	001	02SR0	SEG DE RETIRO CESA EDAD AVANZADA 6.125%	\$ 0.00	\$ 516.43
					001	02S10	SEG DE INVALIDEZ Y VIDA ISSSTE 0.625%	\$ 0.00	\$ 52.70
					001	04SP0	SEG DE SALUD ISSSTE PENS Y FAM 0.625%	\$ 0.00	\$ 52.70
					001	04SS0	SEG DE SALUD ISSSTE TRAB ACTIV 2.75%	\$ 0.00	\$ 231.86
					004	77000	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	\$ 0.00	\$ 5.35

Se resta el número de seguridad social, RFC, número de empleado, CURP, cuenta CLABE, Seguro de Separación Individualizado, ISR de Seguro Separación Individualizado, Seguro de Vida Institucional, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro de Separación Individualizado (gobierno federal) y Seguro de Separación Individualizado, con fundamento en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin ven de apoyo los criterios IFAI 9/09, IFAI 3/14, IFAI 3/10, IFAI 15/10 e IFAI 12/09.

Importe Total en Letra : TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DICISEIS PESOS 30/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 68,989.48
DESCUENTOS \$ 15,914.76
I.S.R \$ 20,158.42
NETO A PAGAR \$ 32,916.30